



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA c.c. #36066071 contra ALEXANDER FIERRO RAYO c.c. #7706032 y ANDRES FELIPE TOVAR OSORIO c.c.#1075258438. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00-215-00.

Teniendo en cuenta el escrito y anexos provenientes del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Gigante (Huila), se

**RESUELVE**

1º. INCORPORAR para los efectos legales de que trata el Art. 40 del Código General del Proceso, el anterior despacho comisorio al presente proceso.

2º. REQUERIR por al TESORERO-PAGADOR empleador JAVIER ANDRES APRAES ZAMORA , para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada ALEXANDER FIERRO RAYO, comunicada mediante oficio #065 del 11 de Febrero de 2021 vía email al correo [aechs31@hotmail.com](mailto:aechs31@hotmail.com) el Lun 22/02/2021 a 15:32.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

3º. DECRETAR el EMBARGO y RETENCION de la 5ª parte, que exceda del salario mínimo legal vigente, devengado por la parte demandada ALEXANDER FIERRO RAYO, como empleado de la empresa AIRES BALDION SAS.

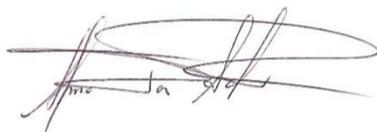
Esta medida no se limita y los descuentos deberán realizarse hasta nueva orden.

Oficiar al respectivo pagador para que tome nota de la medida y proceda conforme al numeral 9 del Art. 593 del Código General del Proceso, con la advertencia que por incumplimiento a esta orden judicial se dará aplicabilidad a lo estipulado en el parágrafo 2 del citado artículo.

4º. EN FIRME el presente auto vuelva el proceso al Despacho para resolver acerca del trámite del avalúo presentado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Almadoris Salazar Ramirez', written over a horizontal line.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.